

AYUNTAMIENTO DE HARO

Devolución de fianza

V.A.120

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de Pabellón Polideportivo en El Ferial (2ª y 3ª fase)", y solicitada por el contratista, AGROMAN, Emprsa Constructora, S.A., la devolución de la fianza de Tres Millones Ochenta y Una Mil Dieciséis (3.081.016) Ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 12 de Febrero de 1992.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta

V.A.114

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor TEXTIL QUEMADA, S.A.

La subasta se celebrará el día 9 de Abril de 1992, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación Especial de la Agencia EAT, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

URBANA.— Parcela de terreno, parte de la número 57 del Polígono de Cantabria de esta ciudad, con una superficie de catorce mil doscientos setenta y tres metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 83,74 m. con la carretera de Mendavia; Sur, en línea quebrada de 24,24 m. con parcela B y de 9,65 m. con vía peatonal; Este, en línea quebrada de 118,62 m. y 56,70 m., con parcela segregada A); y Oeste, en línea de 43,91 m., con parcela segregada B) y en línea quebrada de 103,05 m., 2,05 m. y 2,55 m. 4, 60 m., 2,65 m. y 14,60 m. con la parcela segregada C).— Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: Pabellón industrial compuesto de diferentes edificaciones; que siguiendo el proceso de producción de fábrica son las siguientes: 1) Resto de almacén de materias primas y taller, que dispone de una superficie de 261,648 m2; 2) Resto de naves de telares situada a continuación de la descrita anteriormente, con una superficie de 2.432,726 m2, que consta de naves de telares y sala de despinzado; 3) Nave de acabados y almacén de productos acabados, situada a continuación y paralela en sentido longitudinal a la de los telares, separada de ésta por un patio de 10 metros de anchura que sirve para ventilación. Tiene una superficie esta nave de 2.872,5 m2. El almacén de productos acabados, dispone de dos accesos con muelle y marquesina para una mayor comodidad en la carga de camiones. 4) Resto de edificación destinada a locales para oficinas generales, así como aseos y vestuarios para el personal, situada en la fachada principal que tiene una superficie de 539,589 m2 de los cuales se destinan 288 m2 a oficinas y el resto a aseos y vestuarios con dos zonas, con semisótano construido debajo de la planta de oficinas, con una superficie de 501,78 m2; 5) Edificaciones complementarias de conjunto: A) Sala de calderas y depuradoras, constituyen un conjunto independiente separada del conjunto de producción, se ha dispuesto al fondo de la parcela, en un punto donde se pueda dar servicio a la totalidad y al mismo tiempo cerca del pozo de abastecimiento de agua. Tiene una superficie de 612,841 m2; B) Nave de tinte, está situada dentro del funcionamiento del conjunto, junto a la nave de acabados y directamente comunicada con ella. Tiene una superficie de 330,49 m2; C) Nave de carbonizaje, emplazada como nave independiente junto a la de acabado y siguiendo el proceso, comunicada con telares por medio de un paso cubierto que atraviesa el patio. Tiene una superficie de 120,08 m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de los de Logroño, en el libro 955 de esta capital, folio 142 vuelto, finca nº 2.169-A.

También será objeto de enajenación la maquinaria, instrumentos y utensilios destinados por la sociedad propietaria del inmueble a la explotación o industria realizada en el mismo y que directamente concurrer a satisfacer las necesidades de la explotación.

Valoración Total	603.463.500 ptas.
Cargas preferentes y que quedarán subsistentes:	
Importe de los treinta últimos días por salarios de los trabajadores de la empresa:	12. 28.700 Pts.
Hipoteca a favor de Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario (actualmente Menhir Hipotecario), cuantificada al 18 de Abril de 1991:	169.065.419 Pts.
Total Cargas Preferentes	182.065.419 Pts.
Tipo de subasta en primer licitación	421.398.081

Las pujas serán de 500.000 Pts.

Los interesados en examinar el inmueble a subastar, deberán concertar una cita previa en la Unidad de Recaudación de esta Delegación de La Rioja, o telefónicamente llamando al número (941) 22-95-00, extensiones 244 y 250, hasta el día anterior al de subasta.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente

Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 24 de Febrero de 1992.— El Jefe de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Subasta de bienes inmuebles (232)

V.A.115

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor BERCEO GAUNAS S.A.

La subasta se celebrará el día 23 de Abril de 1992, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

URBANA.— Número dos-8).— Local comercial en planta baja, susceptible de división en varios independientes, de la casa sita en Logroño, en la calle de Velázquez, números 1, 3 y 5. Ocupa una superficie útil de 96,195 m2 y construida de 101,253.

Su cuota en el inmueble es del 0,887%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al Libro 895, Tomo 1894, Folio 86, Finca nº 60.447.

Valoración..... 12.656.625 ptas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja Rural de La Rioja, hoy Caja Rioja, que cuantificada al 6 de Febrero de 1992 asciende a 7.337.006 Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación 5.319.006 Ptas.

Tramos para licitar: 100.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer